



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### ANUNCIO

Como resultado del procedimiento selectivo para proveer, por el sistema de libre designación, veintiún puestos de trabajo de esta Corporación, ha sido acordada la adscripción a los respectivos puestos de trabajo a favor de los / las siguientes funcionarios / funcionarias de carrera:

Según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2014 a: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DOLORES CUBELLS PUERTES al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Asesoramiento de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, D. FERNANDO NARVÁEZ PÉREZ al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio Fiscal de Ingresos, D. RAFAEL SANTIAGO PICÓ CORBÍ al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio Fiscal de Gastos, D. AMADOR MIRA GUAL al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Tesorería, D<sup>a</sup>. EVA M<sup>a</sup> SURIA BURGAL al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA VILLANUEVA LÓPEZ al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, D. DANIEL JARILLO HERRERO al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Tributos, Inspección y Actividades Económicas, D. JOSÉ RAUL HERRERO CORDERO al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio Financiero, D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTÍ al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Comercio y Abastecimientos, D<sup>a</sup>. MARÍA MONTORO PONS al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Ocupación Dominio Público Municipal, D. JUAN IZQUIERDO FOS al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. CARMEN MANZANO IMBERNÓN al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Contratación, D. PEDRO VICENTE SOLER GARCÍA al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Proyectos Urbanos, D<sup>a</sup>. CARMEN SAURÍ RODRIGO al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Patrimonio, D. JUAN CASAÑ MORET al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Circulación y Transportes, D<sup>a</sup>. TERESA HERNÁNDEZ BRIONES al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Alumbrado y Fuentes Ornamentales, D. BERNARDINO GASPAR MARTINEZ al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Innovación y Proyectos Emprendedores, D. ALBERTO BENAVENT ESCRIBA al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Turismo y Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JOSÉ RAUSELL RUANO al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Contabilidad, D<sup>a</sup>. LYDIA LA ROCA CERVIGÓN al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Auditorías e Intervenciones Delegadas y a D. VICENTE JOSÉ SALVADOR ESCOTO al puesto de trabajo de Jefatura de Servicio (TD) en el Servicio de Personal.

Asimismo, como resultado del procedimiento selectivo para proveer, por el sistema de concurso de méritos, tres puestos de trabajo de personal médico Jefatura Salud Laboral (TD) de esta Corporación, ha sido acordada la adscripción a los respectivos puestos de trabajo a favor de los siguientes funcionarios de carrera:

Según acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2014 a: D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ GÓMEZ, D. FRANCISCO VICENTE FORNÉS ÚBEDA y a D. JOSÉ MANUEL TORRES PONT.

*“Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán los interesados interponer uno de los siguientes recursos:*

*a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.*



*Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.*

*b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.*

*Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 17 de noviembre de 2014.  
EL VICESECRETARIO,